

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PISCO

PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

I.E.S.T.P. PISCO

AÑO - 2026



AV. LAS AMERICAS 5TA CUADRA
PISCO - ICA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ICA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
PISCO**

R.M. N° 0806-84-ED Y R.M. N° 675-94-ED

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Pisco, 18 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 232-B-2026-DREI-UGEL- P-IESTP- P/DG.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PÚBLICO PISCO**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario elaborar, evaluar y aprobar los Documentos de Gestión necesarios para un adecuado funcionamiento de la Gestión en lo Administrativo y Académico en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PISCO.

Que, habiéndose constituido la comisión para la elaboración y proponer ante la asamblea de docentes para su discusión y aprobación del Plan de Seguridad y Vigilancia del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PISCO.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 31653-2022 que modifica la Ley N° 30512 y su Reglamento, y demás normas internas complementarias

SE RESUELVE:

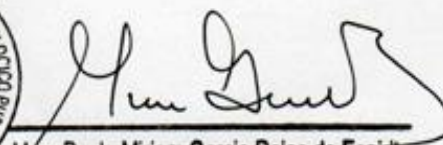
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PISCO, correspondiente a los Años Académico 2026-2031.

ARTICULO SEGUNDO. - El Personal Directivo y Jerárquico quedan encargados de velar el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

PMGR/DG.
SEAM/JUAC.
YSLM/JAADM.
WBTS-/JAAPA.
LMPS/JAAASHYR.
MCNF/JAAAPSTI.
WAQT/JAAC.
HQM/JAAET.
PEHJ/JAC.
IMTP/JABE.
AJSS/JAI
PGNG/JSFC.
RTMB/SA
Cfcp/Ofic. II.




Mag. Paula Miriam García Rojas de Espinoza
DIRECCIÓN GENERAL
I.E.S.T.P PISCO

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PISCO, ubicado en la Av. Las Américas (5ta. Cuadra S/N), reafirma su compromiso con la seguridad y salud de su comunidad educativa.

Más allá de la prevención, la institución gestiona proactivamente los recursos administrativos necesarios para garantizar la integridad física y psicológica de sus integrantes, así como el resguardo de los bienes institucionales.

Para ello, se ha desarrollado el presente Plan, que establece lineamientos estratégicos para mitigar riesgos y reducir el impacto de incidentes de inseguridad.

Este documento se mantendrá en constante revisión y actualización para adaptarse a las nuevas necesidades del entorno.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

MARCO LEGAL

El marco legal por el cual se rige la formulación del presente Plan de Seguridad y Vigilancia, está dado por un conjunto de normas que a continuación detallamos:

- ✓ Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (En adelante, La Ley N° 30512).
- ✓ Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. (En adelante, Reglamento de la Ley N° 30512).
- ✓ Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 30512.
- ✓ Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica pública”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU (en adelante, norma técnica de optimización de la oferta educativa).
- ✓ Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINED.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

LA IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
DENOMINACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PISCO	TIPO DE GESTIÓN	PÚBLICA
DATOS DE LA INSTITUCIÓN			
SEDE PRINCIPAL	AV. LAS AMERICAS S/N 5TA CUADRA, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA		
Nº TOTAL DE LOCALES	2		
Nº DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	5		
DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES		
	ENFERMERÍA TÉCNICA		
	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		
	CONTABILIDAD		
	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
NIVEL FORMATIVO	PROFESIONAL TÉCNICO		
MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	PRESENCIAL		
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	DE LUNES A VIERNES 8:00 AM A 09:45 PM HORAS		

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

MISIÓN

Somos una Institución de Educación Superior Tecnológica Pública, que forma profesionales técnicos; líderes y competitivos basados en los conocimientos científicos, con tecnología e innovación, principios éticos-deontológicos, humanísticos y responsabilidad social medio ambiental, promoviendo el desarrollo sostenible de la región y el país.

VISIÓN

Al 2031, ser una IEST Pública líder en calidad educativa; empleando la investigación aplicada para la innovación y emprendimiento; con alta formación humanística, responsabilidad social medio ambiental; respondiendo a la demanda laboral del sector productivo e impulsando el desarrollo sostenible de la región y el país.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Implementar medidas que salvaguarden la integridad física y psicológica de todos los miembros de la comunidad educativa, así como aquellas medidas que minimicen los riesgos que atentan contra el patrimonio personal e institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer lineamientos que orienten el desarrollo de acciones que salvaguarden la seguridad de la comunidad educativa.
- b) Identificar los riesgos de tipo físico, de salud, psicológico y/o material a los que se expone el personal administrativo, docente, alumnos y público en general, durante su permanencia en las instalaciones del I.E.S.T. Público PISCO.
- c) Establecer procedimientos y/o protocolos de interacción entre miembros, control de bienes, acceso y de incidentes.
- d) Determinar protocolos para la identificación de las personas que ingresan y salen del instituto.
- e) Difundir medidas de prevención de seguridad y vigilancia a la comunidad educativa.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

LINEAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- ✓ Al inicio de cada periodo académico se informará a la comunidad educativa respecto a las medidas de prevención y protocolos de atención, ante riesgos que se identifiquen en la institución.
- ✓ La oficina de Seguridad y vigilancia deberá garantizar que los protocolos establecidos en el presente plan, se cumplan para salvaguardar la integridad física, de salud y psicológica de toda la comunidad educativa.
- ✓ De ser necesario se actualizará anualmente el Plan de seguridad y vigilancia y las medidas de prevención para minimizarlos, sin perjuicio de que se puedan incorporarse nuevas medidas en cualquier momento, en función de las necesidades o disposiciones que puedan surgir en el marco de la pandemia u otra coyuntura.
- ✓ Las autoridades institucionales supervisarán el cumplimiento de las directrices, protocolos, procedimientos y otros aspectos contemplados en el presente plan.
- ✓ La vigilancia de la comunidad educativa, así como de los bienes y patrimonio de la institución será permanente, y con mayor énfasis durante la prestación del servicio educativo.
- ✓ La Dirección General de la institución y el Jefe de Unidad Académica analizan y discutirán los problemas de inseguridad, identificar potenciales riesgos, sus alternativas de solución, en coordinación con otras instituciones, de ser el caso, y para abordar casos que no estuviesen contemplados en el presente plan.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

RIESGO A LOS QUE SE EXPONE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se realizó la identificación de los riesgos que aquejan mayormente a las instituciones de educación superiores, siendo estas:

FÍSICO

- Dificultad de evacuación en casos de emergencia
- Agresiones, robos o asaltos de equipos del centro educativo o de objetos personales
- Asaltos o robo de celulares en exteriores de la institución.
- Movimiento sísmico: Ocasionado por movimiento natural.
- Aglomeración de personas en espacios reducidos
- Riesgo de caída en accesos no libres.
- Dificultad de evacuación en casos de emergencia.

SALUD

- Contacto con microorganismos
- Contacto con fluidos corporales y secreciones
- Contagio del COVID-19 y/o otras enfermedades.
- Venta y consumo de alcohol o drogas

PSICOLÓGICO

- Bullying
- Discriminación
- Estrés laboral
- Acoso sexual

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PROTOCOLOS

INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El personal de Seguridad y Vigilancia, en el marco del cumplimiento de sus funciones, aplicará una serie de medidas o protocolos que permitan controlar el acceso a las instalaciones del I.E.S.T. Público PISCO, siendo estas:

- Toda persona que visita al instituto, previamente deberá identificarse con el personal de seguridad, entregando su documento de identidad, y anotándose en el libro de actas establecido para dicho fin, el cual debe consignar como mínimo (nombre del visitante, DNI, hora de ingreso, hora de salida, motivo de ingreso y área a donde se dirige).
- En caso se trate de un estudiante o del personal de la institución, deberá presentar carnet (estudiantes) o fotocheck (personal institucional), respectivamente.
- En caso el estudiante, docente, administrativo u otro personal de la institución, ingresa o sale portando mochilas, bolsos, maletas u otro elemento que no forman parte de su cotidianidad, estos serán revisados por el personal de vigilancia, y para personas ajenas a la institución, la revisión de dichos accesorios será, en todos los casos, a fin de dar conformidad para el ingreso correspondiente.
- El personal de seguridad verificará si las personas que tienen acceso a las instalaciones del instituto, cumplen con los protocolos de seguridad, en el marco de la pandemia, principalmente en el uso adecuado de mascarillas, en tanto dichas disposiciones se mantengan vigentes, por las normas de salud u otras conexas.
- El personal de seguridad y vigilancia, brindará información en caso lo requieran, respecto a la ubicación de las oficinas o áreas, hacia donde se dirige el visitante.
- En todo momento el personal de seguridad y vigilancia debe brindar un buen trato, siendo amable y cortés con las personas que acceden y salen a las instalaciones del instituto

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

CONTROL DE BIENES

El control de bienes y equipos que son propiedad de la institución deben ser rigurosamente cautelados por el personal de seguridad y vigilancia, para ello debe realizar lo siguiente:

- Ante el desplazamiento de bienes, equipos, materiales o productos fuera de las instalaciones de la institución, el personal responsable del desplazamiento debe presentarse ante el personal de seguridad y vigilancia, el mismo que deberá contar con la autorización del Jefe de la Unidad de Administración, la misma que debe evidenciarse mediante un documento (formato) suscrito y que consigne como mínimo: nombre de la persona que retira el equipo, destino, características del equipo, motivo de la salida, hora de salida. De igual modo, se procederá para ante el ingreso de dichos elementos, a las instalaciones del instituto, de acuerdo al formato establecido para tal fin.
- Es importante mencionar, que el personal de seguridad y Vigilancia, debe contar con el inventario de los equipos con los que cuenta la institución a fin de contrastar sus características o denominaciones, al momento de la salida de uno de estos, de las instalaciones del instituto.
- En caso el personal de seguridad y vigilancia encuentre algún equipo, material, herramienta o artículo cuyo ingreso o retiro del instituto no esté autorizado, se detendrá el ingreso o salida del mismo, informando enseguida a su jefe inmediato superior sobre dicha situación y registrar, en ese momento, el hecho en el libro de actas de incidencias y formulando el informe correspondiente.
- El personal de vigilancia puede exceptuar la inspección siempre y cuando lo autorice la Dirección General o Jefe del Área de Administración, sin embargo, debe registrar dicha disposición en el libro de actas de incidencias.
- Para el ingreso de correspondencias, paquetes, bultos u otro el personal de seguridad debe tomar las precauciones en la recepción de los mismos, más aún cuando no sea posible conocer su contenido, y cuyo mensajero no sea frecuente en la institución, a fin de corroborar la viabilidad y legitimidad de los envíos antes de abrirlos.
- El personal de seguridad y vigilancia no recibirá encargos o envíos para ser entregados a terceros, salvo sea para áreas o unidades de la institución, previa consulta al responsable.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

- Ante objetos extraviados o perdidos en el interior de aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, etc. por parte de la comunidad educativa, este debe ser informado al personal de seguridad, quien informará a su jefe inmediato superior, a fin de que se realice las indagaciones u operativos que correspondan para la búsqueda de estos, incidente que debe contar con un documento de reporte, luego de las acciones inmediatas adoptadas.
- En caso se encuentre objetos dentro de la Institución, se debe reportar inmediatamente al personal de seguridad y vigilancia, el mismo registra dicho objeto en el cuaderno de objetos extraviados la cual consigna: Fecha, nombres y apellidos de la persona que extravió el objeto, área dónde se dio el evento, circunstancias, hora. En caso de objetos encontrados se consigna: Fecha, nombres y apellidos de la persona que encontró dicho objeto, área dónde se dio el evento, circunstancias, hora; en este caso se hará difusión del objeto hallado más no de sus características para corroborar los datos que el dueño proporcione con el objeto que perdió. Después de 3 meses de no ser reclamado el objeto hallado, evaluará las condiciones del objeto, dependiendo de su estado se hará uso en la institución o se donará a otras. En cualquiera de los casos, si se presentara una situación de riesgo, tanto por parte de la persona que visita al instituto como del personal de seguridad, se tratará de evitar altercados verbales y de fuerza, detener el incidente en la medida de las posibilidades, informar al jefe inmediato superior y levantar el reporte o acta de ello, priorizando siempre, la salvaguarda de la integridad física y psicológica de la comunidad educativa.
- En caso de producirse un asalto o robo en las instalaciones, la víctima no debe resistirse al asalto, luego informar al personal de seguridad y vigilancia a fin de que este canalice su atención, ante las unidades o instancias que correspondan. En caso la víctima haya sufrido lesiones o contusiones se debe verificar la gravedad de la afectación y decidir si tratarla en el tópico de la institución o trasladar a la víctima al centro de salud para su atención.

CONTROL DE ACCESOS A ESPACIOS

El instituto controlará y vigilará que el acceso a sus instalaciones por la puerta principal, ubicada en Av. Las Americas 5ta. Cuadra S/N, distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica. En lo que respecta al cuidado de infraestructura y de los espacios, es importante que el personal de seguridad y vigilancia tome en cuenta lo siguiente:

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

- Las áreas externas al instituto, estén libre de vehículos, motocicletas, venta ambulatoria, maquinaria u otro que impida la visibilidad o el acceso libre de la comunidad educativa.
- En horario de ingreso de los estudiantes, poner mayor énfasis en el ingreso de estudiantes debidamente identificados.
- Debe controlar que la rampa de acceso para personas con discapacidad (física) se mantengan libres y disponibles, para su uso.
- Verificar que la infraestructura y ambientes que conforman las instalaciones del instituto cuenten con las señalizaciones para casos de evacuación o riesgo, en correspondencia con las disposiciones de la entidad correspondiente (Defensa Civil, u otro).
- El acceso a los ambientes de aprendizaje, ambientes administrativos, bibliotecas u otros será controlado por el personal responsable de su uso, garantizando siempre el uso adecuado del mismo.
- Velará por una correcta iluminación en pasillos, ambientes de aprendizaje, durante la prestación del servicio educativo. Del mismo modo, revisará si las puertas, ventanas, chapas, u otro equipo, se encuentren en perfecto estado.
- Verificará que los cables de electricidad, cables telefónicos, cables de red, internos y externos, no generen riesgo para la comunidad educativa. Cualquier novedad e incidencia será comunicada al Jefe de la Unidad de Administración, en su condición de jefe inmediato.
- Contralará que el área peatonal o perímetro de la institución esté libre de malezas, desperdicios, desmontes, etc., debiendo informar a su jefe inmediato superior de cualquier incidencia que impida el normal funcionamiento de la institución.
- Culminado el servicio educativo, diariamente verificará la conformidad de la infraestructura, equipos, ambientes y bienes de la institución y elaborará el parte o informe correspondiente.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

ACTUACIONES EN SITUACIONES ESPECIALES

Existen situaciones especiales en las que se requieren actuaciones especiales por parte del personal de seguridad y vigilancia, así como de las autoridades o áreas que correspondan, siendo algunas de estas, las siguientes:

- Casos de acoso o abuso sexual, el mismo que será derivado al comité de defensa del estudiante y/o autoridad institucional, para que conforme a ley puedan proceder con las instancias correspondientes, previo informe de lo ocurrido.
- En caso de producirse un asalto o robo en las instalaciones, la víctima no debe resistirse al asalto, luego informar al personal de seguridad a fin de que este canalice su atención, ante las unidades o instancias que correspondan.
- En caso de detección de consumo y venta de alcohol y de drogas, deberá informar a las personas involucradas, que están cometiendo una falta. Se decomisarán las bebidas o drogas, se levantará el reporte o parte informativo para que involucrados sean consignados ante las autoridades competentes y/o se aplique las sanciones que correspondan.
- Ante destrucción intencional de los bienes de la institución por cualquiera de sus miembros, el responsable de vigilancia elaborará el informe correspondiente, y derivará dicho informe a la Unidad Académica, a fin de que esta proceda conforme a las disposiciones establecidas en su Reglamento Interno.
- Cualquier otro caso que requiera actuación especial, será evaluado o analizado por la Dirección General y el Jefe del área Administrativa, y a partir de ello, incorporar las acciones necesarias en el presente plan.

5.4 Gestión de Incidentes

La implementación de acciones de atención ante incidentes, requiere de una categorización de los mismos, a fin de que sean atendidos en el ámbito interno o externo de la institución, previa coordinación con el personal o las autoridades correspondientes:

5.4.1 INCIDENTES NO GRAVES

Se refiere a incidentes que se pueden considerar infracciones o faltas al reglamento interno. Son prevenibles y evitables a través de la aplicación de

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

las disposiciones establecidas por el instituto, es decir no ponen en riesgo, de manera inmediata y directa, la seguridad y la vida de las personas. Estos casos, son por lo general resueltos o atendidos por el personal de Seguridad y Vigilancia, mediante informe de parte a su jefe inmediato superior, entre estos tenemos:

- a. Obstaculización de vías de acceso
- b. Obstaculización de los pasadizos dentro del instituto
- c. Dificultades de acceso en puerta principal, por falta de documento de identificación.
- d. Objetos olvidados o extraviados (anillos, reloj, mochilas, carteras, teléfonos, laptop, etc.) durante la prestación del servicio educativo.
- e. Objetos encontrados (laptop, teléfono móvil, USB, mochilas, billeteras, reloj, joyas) durante la prestación del servicio educativos.
- f. Personas con apariencia sospechosa.

5.4.2 INCIDENTES GRAVES

La ocurrencia representa una amenaza o intimidación a la integridad física, psicológica o material; también se refiere a las acciones delictivas que representan pérdidas de bienes materiales y de infraestructura de la institución. Este tipo de incidentes. Por su nivel de gravedad, es atendido por el área de administración de la institución. Dentro de los incidentes graves tenemos:

- a. Acoso y/o hostigamiento sexual.
- b. Peleas o agresión física entre compañeros de estudio casos de bullying.
- c. Conflicto entre trabajadores (agresiones verbales)
- d. Consumo de alcohol o droga
- e. Daños al patrimonio (pintas, destrozo)
- f. Manifestaciones violentas
- g. Toma de las instalaciones

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

- Elaboración del informe o parte del incidente por el personal de seguridad y vigilancia al Jefe de la Unidad de Administración, para que tome las medidas pertinentes.
- Derivación del caso, al área correspondiente, para las actuaciones en correspondencia con el Reglamento Interno.
- Realizar las coordinaciones con otras instituciones, para la derivación del caso, cuando se trate de incidentes que no solo se abordan a nivel de instituto. Por ejemplo, ante caso de acoso sexual del docente, se informa a la DRE de su jurisdicción.

5.4.3 INCIDENTES MUY GRAVES

Son los que dañan o ponen en riesgo la integridad física de las personas, es decir provocan lesiones físicas graves e incluso pueden provocar la muerte. En este caso, para la atención y la resolución del incidente se requiere la participación del Dirección General. Dentro de los incidentes muy graves tenemos:

- Abuso sexual.
- Ingreso, consumo y venta de drogas.
- Robo o asalto con violencia
- Destrucción intencional del patrimonio (vandalismo)
- Explosión de artefacto explosivo
- Detonación de arma de fuego.
- Secuestro
- Homicidio
- Otros que tipifican delitos penales

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN

- Se debe restringir el acceso al área donde ha ocurrido el evento en caso de abuso sexual, robo, destrucción del patrimonio, detonación de elementos explosivos, manipulación o activación de arma de fuego, secuestro, homicidio, suicidio y otros.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

- Informe de la situación por parte del personal de seguridad y vigilancia, siempre que el haya tomado conocimiento del incidente.
- Informe el jefe inmediato superior y a la Dirección General. En caso de violación sexual, además al comité de defensa estudiantil.
- Se solicita atención de las autoridades competentes de acuerdo al caso (PNP, Ministerio de la Mujer, Fiscalía, etc.)
- Se deriva el caso a la instancia correspondiente, y a nivel institucional se aplican las disposiciones que correspondan, con dicha persona.

COORDINACIONES DE APOYO

El I.E.S.T.P. PISCO, gestionará acuerdos o convenios de colaboración con entidades o asociaciones que contribuyan a mantener el orden y la seguridad de la comunidad educativa, entre estas:

- ✓ Policía Nacional del Perú.
- ✓ Cuerpo General de Bomberos voluntarios.
- ✓ Municipalidad – Serenazgo
- ✓ Comités de vigilancia conformados en el distrito, provincia o región.
- ✓ Ministerio de la Mujer (instancia descentralizada)
- ✓ Otras instituciones educativas de la zona

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Los encargados de implementar, elaborar y gestionar el plan de seguridad y vigilancia institucional de acuerdo a sus atribuciones y funciones establecidas en la ley y demás normas conexas, son:

- ✓ Dirección General
- ✓ Área administrativa.
- ✓ Jefatura de la Unidad Académica
- ✓ Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLAR LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- ✓ Proponer acciones de mejora para garantizar la seguridad de los estudiantes
- ✓ Analizar, evaluar y tomar decisiones respecto a situaciones no contempladas en el presente documento.
- ✓ Consensuar decisiones en materia de seguridad, cuando hay resistencia por parte del personal para aplicar alguna medida.
- ✓ Contribuir en la gestión de convenios de apoyo inter institucional con fines de salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad educativa.
- ✓ Impartir información a los estudiantes sobre Implementar medidas que garanticen la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa y el resguardo del patrimonio personal e institucional.
- ✓ Recibir capacitaciones periódicas sobre seguridad y vigilancia con el fin de estar actualizados y ampliar sus conocimientos; así, fortalecerse como una institución que salvaguarda la integridad física, psicológica y material de la comunidad educativa y visitantes.

	PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031	Código: PSV - 001
		Versión: 0.1
		Fecha: 01/04/2026
		Páginas: 20
		Responsable: CIV

MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD

- Las puertas de acceso al Instituto de lunes a viernes se abrirán a las 7:00 horas y se cerrará al concluir la jornada de trabajo 09:45 p.m.
- Las aulas, laboratorios y talleres se abrirán a las 7:15 horas y se cerrarán al concluir la última sesión del día lectivo.
- Durante días feriados o que no haya labores todas las dependencias del instituto permanecerán cerradas.
- De necesitar alguna persona el uso de algún laboratorio u otro durante estos días tendrá que tener el visto bueno y la autorización del coordinador del programa de estudios.
- La seguridad del instituto, realizarán rondas preventivas especialmente en horarios nocturnos como días no laborables o feriados. Las rondas preventivas deben ser de manera constante y en todo momento.
- Se instalará un monitor en garita, el cual tendrá acceso a las cámaras de videovigilancia para la detección oportuna de alguna anomalía y/o incidencia dentro de la institución.
- Bajo ninguna circunstancia debe dejarse el Instituto sin vigilancia.



PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026 - 2031

Código: PSV - 001

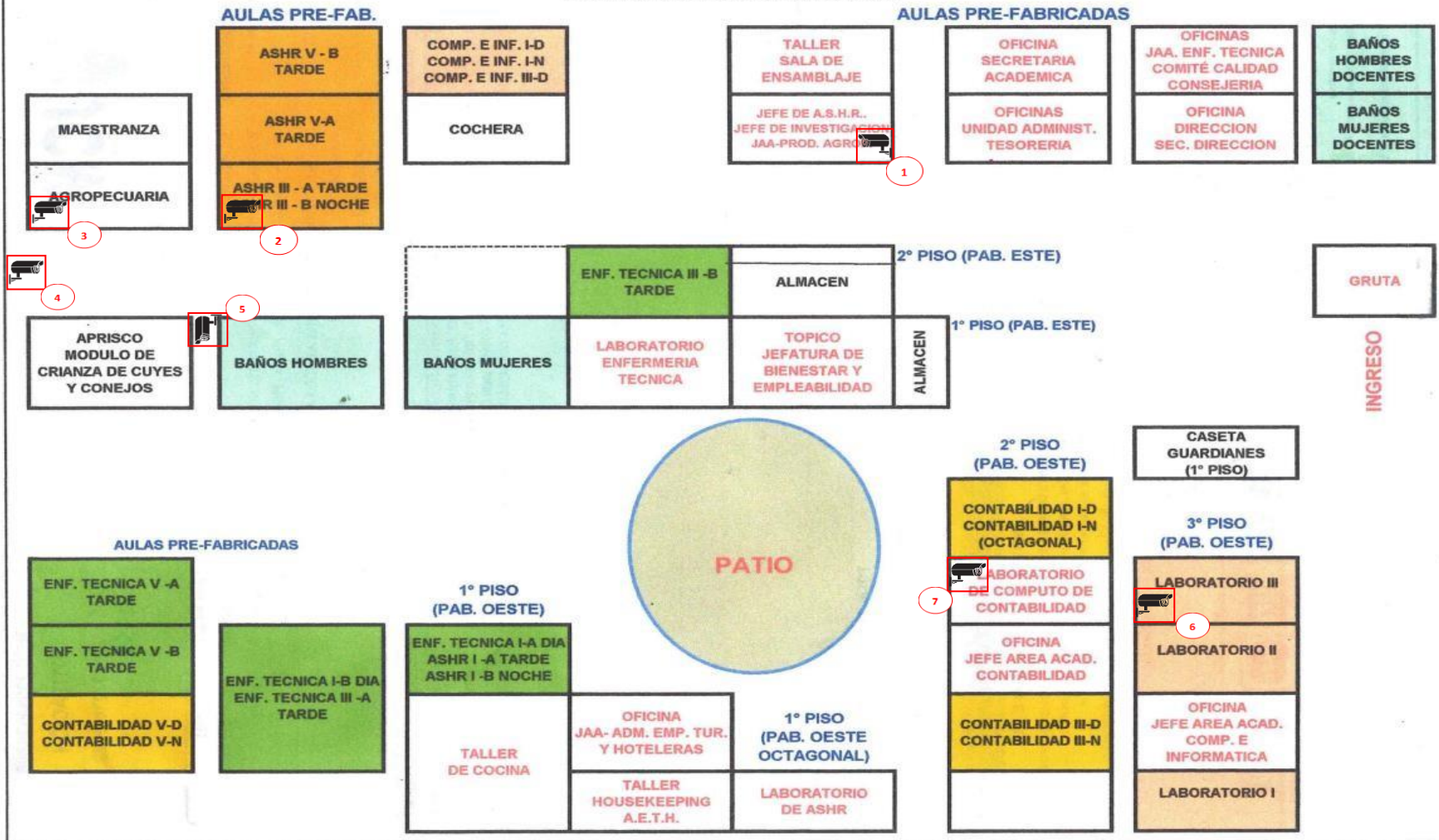
Versión: 0.1

Fecha: 01/04/2026

Páginas: 20

Responsable: CIV

CROQUIS DE AULAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "PISCO" I SEMESTRE ACADÉMICO 2023





PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2026 - 2031

Código: PSV - 001

Versión: 0.1

Fecha: 01/04/2026

Páginas: 20

Responsable: CIV